

## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

*RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2011, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se aprueba la convocatoria pública del Programa "Culturaquí 2011".*

#### Antecedentes de hecho

*Primero.*—El Decreto 123/2008, de 27 de noviembre, que regula la estructura orgánica básica de la Consejería de Cultura y Turismo, establece en el punto 1 del art. 9 que el Instituto Asturiano de la Juventud "desarrollará las funciones relacionadas con las medidas y acciones conducentes a la promoción de la juventud y su integración en el mundo laboral y social". Asimismo, el art. 2.2. del Decreto 138/1999, de 16 de septiembre, de organización y funcionamiento del Instituto Asturiano de la Juventud, recoge como una de sus funciones el desarrollo del programa integrado en las actuaciones del Gobierno del Principado de Asturias encaminadas a la promoción juvenil.

*Segundo.*—En el marco de estos programas se englobarán como objetivos específicos la promoción de actividades plásticas, literarias, musicales y de formación; el descubrimiento de unos valores mediante la convocatoria de premios y concursos; favorecer las coproducciones artísticas y establecer mecanismos de colaboración con entidades públicas o privadas para apoyar los productos artísticos emergentes. Para la consecución de estos fines concretos, el Instituto Asturiano de la Juventud viene desarrollando el programa "Culturaquí", dirigido a jóvenes nacidos en Asturias, o que residan en el Principado de Asturias o sean descendientes hasta segundo grado de emigrantes asturianos, y sean menores de 35 años.

*Tercero.*—Por Resolución de 9 de mayo de 2008 (publicada en el BOPA de fecha 30 de mayo de 2008), se aprueban las bases reguladoras del Programa "Culturaquí", determinándose en la convocatoria de premios de este programa los créditos presupuestarios a los que se imputen, la cuantía máxima de cada modalidad, así como el modelo de solicitud y demás documentación conforme a los anexos de la presente resolución.

*Cuarto.*—La Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2011 contiene crédito específico para estos fines en la partida presupuestaria 14 02 323A 484 062 denominada "Premios y becas", por importe de cuarenta y dos mil euros (42.000 €).

#### Fundamentos de derecho

*Primero.*—La Consejera de Cultura y Turismo es competente para resolver los expedientes de concesión de subvenciones, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones.

*Segundo.*—De acuerdo con el artículo 41 del Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, que aprueba el texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, los titulares de las Consejerías son los órganos competentes para la autorización del gasto.

*Tercero.*—Visto lo dispuesto en la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; en la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo del Gobierno del Principado de Asturias; en la Ley 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias; en el Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, que aprueba el texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias; en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su reglamento; en la Ley del Principado de Asturias 12/2010, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2011, y demás disposiciones de general aplicación, se emite la siguiente

#### RESOLUCIÓN

*Primero.*—Aprobar la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, del Programa "Culturaquí 2011", para la concesión de los premios, muestras y concursos que figuran como anexos I a VIII de la presente Resolución, y los modelos de solicitud e información que deberán acompañar a la solicitud:

- Anexo I: Premio "Asturias Joven de Artes Plásticas" y Muestra de Artes Plásticas (9.000,00 €)
- Anexo II: Concurso de Maquetas Pop-Rock (2.000,00 €)
- Anexo III: Premios "Asturias Joven de Poesía, Narrativa y Textos Teatrales" (3.000,00 €)
- Anexo IV: Premio Nuevos Realizadores del Principado de Asturias (8.000,00 €)
- Anexo V: Premio Astragal (6.000,00 €)



- Anexo VI: Certamen Joven de Graffiti del Principado de Asturias (2.200,00 €)
- Anexo VII: Programa de exposiciones para jóvenes artistas plásticos. Sala Borrón 2011
- Anexo VIII: Premio LAB\_Joven\_Experimenta para la elaboración de un proyecto específico para LABoral Centro de Arte y Creación Industrial (11.800 €)
- Anexo IX: Modelo Solicitud
- Anexo X: Modelo Declaraciones responsables

*Segundo.*—Autorizar un gasto por importe de cuarenta y dos mil euros (42.000 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 1402.323A.484.062, para sufragar los premios para jóvenes artistas derivados del programa Culturaquí 2011.

*Tercero.*—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes en cada una de las disciplinas comprendidas en la convocatoria, serán valoradas por un Jurado o Comisión Técnica que presidirá quien sea titular del Instituto Asturiano de la Juventud (o persona en quien delegue). Un funcionario o funcionaria adscrita al Instituto Asturiano de la Juventud desempeñará las funciones de Secretaría. El procedimiento será instruido por el Servicio de Actividades y Participación Juvenil.

La relación de las personas que en concreto hayan de formar parte de los Jurados o Comisión de Valoración se dará a conocer mediante resolución de la Consejería de Cultura y Turismo, publicada en el BOPA.

Formulada por el Jurado o Comisión Técnica la correspondiente propuesta de resolución de concesión de premios, la Consejera de Cultura y Turismo dictará Resolución que pondrá fin a la vía administrativa y contra la que cabrá recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición que deberá interponerse, en su caso, ante el órgano que dictó la resolución.

*Cuarto.*—El Instituto Asturiano de la Juventud adoptará las medidas necesarias para el desarrollo de la presente convocatoria.

*Quinto.*—Los/as ganadores/as o seleccionados/a, cuando deban publicar con cargo a la cuantía económica de los premios cualquier material, deberán incluir en todo caso los logos e identidad gráfica que le sean proporcionados por el Instituto Asturiano de la Juventud, tanto los suyos propios como los de los distintos colaboradores en las diferentes disciplinas del programa Culturaquí.

*Sexto.*—Para una mejor y más amplia divulgación de los premios y figuras de ganadores/as y seleccionados/as, estos/as autorizan al Principado de Asturias a la reproducción y publicación de las obras premiadas o seleccionadas en su página web y por cualesquiera otros soportes o materiales de difusión (catálogo, libro, CD, DVD) que se estimen oportunos.

*Séptimo.*—La solicitud de participación conlleva la autorización expresa para que por parte del Instituto Asturiano de la Juventud se recaben los datos relativos al documento nacional de identidad o del documento acreditativo de la identidad o tarjeta de identidad de la persona extranjera residente en territorio español, así como del certificado de empadronamiento como documento probatorio del domicilio y residencia. La autorización comprenderá también la comprobación electrónica y automática de la información aportada. Asimismo, para que el Instituto Asturiano de la Juventud recabe del Ente Tributario del Principado de Asturias, de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social el estado de las obligaciones tributarias autonómicas, estatales y frente a la Seguridad Social. En el supuesto de grupos o colectivos, donde figurará el solicitante como representante a efectos de esta convocatoria, el resto de componentes autorizará al Instituto Asturiano de la Juventud para recabar en los mismo términos la información precedente.

*Octavo.*—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

*Noveno.*—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del Recurso Potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre el Régimen Jurídico del Principado de Asturias, y en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno para la defensa de sus derechos e intereses.

Oviedo, a 31 de marzo de 2011.—La Consejera de Cultura y Turismo, Mercedes Álvarez González.—Cód. 2011-07484.

## Anexo I

### MUESTRA DE ARTES PLÁSTICAS 2011. PREMIO ASTURIAS JOVEN DE ARTES PLÁSTICAS

#### BASES

##### Primera.—Modalidades.

Se podrá presentar toda propuesta artística: pintura, escultura, fotografía, grabado, instalaciones, videoinstalaciones, etc. El tema, la técnica y los materiales utilizados serán de libre elección.

## Segunda.—*Requisitos técnicos.*

Quienes concurren deberán presentar:

1. Currículum vitae y artístico.
2. Un dossier (fotografías, CD, DVD) de al menos cinco obras, indicando título, año de realización, técnica o materiales, dimensiones reales y, en el caso de esculturas, peso.

La obra cuyo soporte sea la fotografía se podrá presentar en el tamaño definitivo de exposición. No obstante, es aconsejable presentar reproducciones en blanco y negro o en color, indicando el formato en que se mostraría durante la exposición. No se admitirán, en ningún caso, obras enmarcadas.

En el caso de las instalaciones, se adjuntará la siguiente documentación: Memoria explicativa del trabajo artístico, planos, bocetos y todo el material informativo que facilite la comprensión de la obra.

Si se presentan videoinstalaciones también se deberá adjuntar CD o DVD de las obras, dossier fotográfico (blanco y negro o color), y ficha de cada obra que indique: título y año de realización, duración, soporte del máster, sinopsis y cuantos datos se crean convenientes.

## Tercera.—*Inscripción:*

Los interesados deberán presentar o enviar hasta el día 30 de junio de 2011 la siguiente documentación:

- 1 Boletín de inscripción (Anexo IX).
- 2 Declaraciones responsables (Anexo X).
- 3 En el supuesto de descendientes de emigrantes, documentación acreditativa de esta circunstancia.
- 4 Dossier que cumpla los requisitos señalados en el apartado 2.º

## Cuarta.—*Jurado y fallo.*

El Jurado seleccionará las obras que formarán parte de la Muestra de Artes Plásticas 2011 y acordará las que deberán figurar en la exposición y catálogo. Además, entre los dossiers seleccionados fallará el Premio Asturias Joven de Artes Plásticas.

Un miembro del Jurado actuará como comisario/a de la Muestra de Artes Plásticas.

## Quinta.—*Premios.*

El Jurado seleccionará un máximo de cinco dossiers, otorgando a cada uno de ellos un premio en metálico de mil euros (1.000,00 €).

Asimismo, concederá el Premio Asturias Joven de Artes Plásticas: Artista Revelación, dotado con cuatro mil euros (4.000,00 €), de los cuales deberá destinar un mínimo de dos mil euros (2.000,00 €) a la realización de las obras que integren una exposición individual que presentará en la Sala Borrón en 2012.

Además, el Jurado propondrá aquellas obras que por su calidad puedan ser objeto de adquisición con destino a los fondos artísticos del Principado de Asturias.

Los premios en metálico estarán sujetos a los impuestos y retenciones según Ley.

## Sexta.—*Otras consideraciones.*

En ningún caso la producción de los trabajos artísticos seleccionados será financiada por la Consejería Cultura y Turismo, a cuya disposición quedarán hasta que finalicen las itinerancias de la exposición, cuya inauguración se celebrará durante el último trimestre de 2011. Los gastos derivados de la exposición (seguro, transporte, montaje, edición de catálogo y publicidad) correrán a cargo de la Consejería de Cultura y Turismo.

La Consejería de Cultura y Turismo no se responsabilizará de posibles daños, roturas, extravíos o deterioros que pudieran sufrir los trabajos en los traslados. En todo caso, se suscribirá una póliza que asegure todos los trabajos durante el tiempo que permanezcan en poder de la Consejería, estando cada una de las obras que integren la exposición asegurada por una cantidad máxima de seiscientos euros (600 €) para la pintura; novecientos euros (900 €) para la escultura; mil doscientos euros (1.200 €) para las instalaciones; y doscientos cincuenta euros (250 €) para las fotografías y grabados.

Una vez concluidas las itinerancias de esta exposición, se comunicará a las y los autores seleccionados que deberán recoger, a sus expensas, las obras participantes. De no hacerlo en un plazo de dos meses, las obras pasarán a formar parte de los fondos artísticos de esta Consejería.

El Instituto Asturiano de la Juventud podrá dar prioridad a la participación de los artistas seleccionados en exposiciones, programas y talleres organizados por el propio Instituto o por otras entidades colaboradoras.

En el supuesto de que quien obtenga el Premio Asturias Joven de Artes Plásticas no produjera la exposición individual prevista en estas bases, deberá devolver la cantidad percibida en ese concepto, más los intereses de demora que resulten.

## Anexo II

### CONCURSO DE MAQUETAS POP-ROCK 2011 BASES

#### Primera.—*Participantes.*

Se admitirán quienes a la fecha de publicación de esta convocatoria no hayan autoeditado y comercializado maquetas o discos con siete temas o más y no tengan vigente contrato alguno con compañías discográficas.

Además, quienes participen no podrán presentar grabaciones bajo diferentes nombres ni, individualmente, figurar en más de un grupo.

#### Segunda.—*Requisitos técnicos.*

Los participantes habrán de presentar:

- 1 Maqueta en CD, con un mínimo de ocho (8) temas, grabada por los mismos componentes inscritos.
- 2 Currículum del grupo o solista debidamente mecanografiado, incluyendo relación nominal de componentes e instrumentos que tocan.
- 3 Letras de las canciones incluidas en el CD, debidamente mecanografiadas.
- 4 Fotografía del solista o grupo.
- 5 Declaración de que cumplen todas las condiciones previstas en la base 1.ª

#### Tercera.—*Inscripción.*

Además de en los lugares expresamente mencionados en las Bases reguladoras de este programa, el boletín de inscripción para esta modalidad podrá ser obtenido en la Emisora "40 Principales Asturias" (Calle Asturias, 19, Oviedo).

Los interesados deberán presentar o enviar hasta el día 17 de junio de 2011 a los lugares previstos en las Bases de este programa o a la Emisora "40 Principales Asturias" (Calle Asturias, 19, 33004 Oviedo) la siguiente documentación:

- 1 Boletín de inscripción (Anexo IX).
- 2 Declaraciones responsables (Anexo X).
- 3 En el supuesto de descendientes de emigrantes, documentación acreditativa de esta circunstancia.
- 4 La maqueta y toda la documentación requerida en el apartado 2.º

#### Cuarta.—*Jurado y fallo.*

El Jurado seleccionará entre las maquetas presentadas un máximo de ocho, realizando los grupos o solistas que las hayan presentado una actuación en directo en el lugar, día y hora que se determine.

El fallo del Jurado se producirá tras la actuación en directo.

#### Quinta.—*Premios.*

Se establecen dos premios en metálico de mil euros (1.000,00 €) cada uno, sujetos a impuestos y retenciones según Ley. Además cada uno de los grupos o solistas premiados grabará un CD de audio con la compañía discográfica y en los plazos que fije el Instituto Asturiano de la Juventud. Este CD podrá incluir, como pista CD-ROM, el videoclip promocional que cada grupo aporte en los plazos establecidos para la presentación del CD de audio, sin que el Principado de Asturias asuma en ningún caso costes derivados de la grabación de dicho videoclip. Cada uno de los grupos recibirá trescientos (300) ejemplares del CD editado.

Asimismo, los grupos o solistas premiados, a instancias del Instituto Asturiano de la Juventud, deberán participar en los siguientes conciertos: presentación en 2011 de los discos ganadores, una actuación en 2012 en el marco del concurso de maquetas y hasta un máximo de tres conciertos promocionales (2011-2012), en las localidades que el Instituto Asturiano de la Juventud proponga. Por estas actuaciones, los grupos ganadores del concurso de maquetas no percibirán ninguna cantidad en concepto de caché, sin perjuicio de que en los tres conciertos promocionales aún no determinados sea el Instituto Asturiano de la Juventud u otra entidad u organismo, con quien este haya alcanzado un acuerdo, quien abone los gastos derivados de transporte, alojamiento y manutención.

## Anexo III

### PREMIO "ASTURIAS JOVEN DE POESÍA, NARRATIVA Y TEXTOS TEATRALES" 2011 BASES

#### Primera.—*Participantes.*

No se admitirán originales que hayan sido premiados en otro concurso o certamen o de autores/as galardonados en las tres últimas ediciones en las modalidades de poesía, narrativa y textos teatrales de este Premio "Asturias Joven".

#### Segunda.—*Modalidades.*

Se establecen tres modalidades: Poesía, Narrativa (narraciones breves o novela corta) y Textos teatrales.

## Tercera.—*Requisitos técnicos.*

Los originales habrán de ser inéditos, escritos en castellano o asturiano, y se presentarán por duplicado, mecanografiados a doble espacio y debidamente paginados.

Según la modalidad a que se concurra, se presentará:

1. Poesía:
  - 1 Un poemario con una extensión superior a los 30 folios tipo DIN A4 (letra Times New Roman, 12 cpi).
2. Narrativa:
  - 1 Narraciones breves cuya extensión total supere los 50 folios tipo DIN A4 (letra Times New Roman, 12 cpi).
  - 2 Novela corta cuya extensión sobrepase los 75 folios y no exceda de los 120, tipo DIN A4 (letra Times New Roman, 12 cpi).
3. Textos Teatrales:
  - 1 Los textos teatrales deberán ser originales, inéditos, no estrenados y que no hayan sido premiados en cualquier otro certamen o concurso. Su duración será la normal de una representación.

## Cuarta.—*Inscripción.*

Los interesados deberán presentar o enviar hasta el día hasta el día 30 de septiembre de 2011 la siguiente documentación:

- 1 Boletín de inscripción (Anexo IX).
- 2 Declaraciones responsables (Anexo X).
- 3 En el supuesto de descendientes de emigrantes, documentación acreditativa de esta circunstancia.
- 4 Además, dos sobres:
  - Sobre A (cerrado y bajo lema y plica): Currículum vitae y literario, encabezado por el nombre y apellidos, edad, domicilio (calle, n.º, piso, código postal, localidad y provincia) y teléfono.
  - Sobre B, con el texto original que cumpla los requisitos señalados en el apartado 3.º, bajo el lema y plica que figuren en el Sobre A, e indicando en cada caso:
    - o Premio "Asturias Joven de Poesía 2011" (Instituto Asturiano de la Juventud).
    - o Premio "Asturias Joven de Narrativa 2011" (Instituto Asturiano de la Juventud).
    - o Premio "Asturias Joven de Textos Teatrales 2011" (Instituto Asturiano de la Juventud).

## Quinta.—*Jurado y fallo.*

El Jurado podrá declarar desierto alguno de los premios citados, sin que en ningún caso se pueda fraccionar la cuantía económica de los premios ni premiar más de una obra en cada modalidad.

## Sexta.—*Premios.*

Se establece para cada una de las modalidades un premio en metálico de mil euros (1.000,00 €).

Las obras premiadas serán objeto de publicación, y los/las autores/as recibirán el porcentaje en concepto de derechos de autor de esta primera edición incluido dentro del premio en metálico. Tendrán también derecho a recibir cien (100) ejemplares.

Los premios en metálico estarán sujetos a los impuestos y retenciones que determine la legislación vigente.

## Anexo IV

### PREMIO NUEVOS REALIZADORES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2011 BASES

## Primera.—*Participantes.*

Para concurrir a este premio, los requisitos de beneficiario establecidos en las bases serán aplicables a la o las personas que dirijan el cortometraje, no pudiendo concurrir quienes lo hayan obtenido con anterioridad.

## Segunda.—*Modalidades.*

Se admitirán los proyectos para cortometrajes, de tema libre, siempre que:

- a) Se desarrollen en castellano o asturiano.
- b) No superen los 25 minutos de duración.

## Tercera.—*Requisitos técnicos.*

Los trabajos presentados deberán incluir inexcusablemente:

- a) Guión del cortometraje.



- b) Presupuesto.
- c) Plan de rodaje.
- d) Formato de rodaje.
- e) Memoria de dirección.
- f) Plan de explotación y formato de exhibición prevista.
- g) Cualquier fuente de financiación adicional, acreditación, plan, documentación e información.

#### Cuarta.—*Inscripción:*

Además de en los lugares expresamente mencionados en las Bases reguladoras de este programa, el boletín de inscripción para esta modalidad podrá descargarse en el portal del Festival de Cine de Gijón ([www.gijonfilmfestival.com](http://www.gijonfilmfestival.com)).

Los interesados deberán presentar o enviar hasta el día 14 de octubre de 2011 a los lugares previstos en las Bases de este programa o al Festival Internacional de Cine de Gijón (Calle Cabrales, 82, 33201 Gijón) la siguiente documentación:

- 1 Boletín de inscripción (Anexo IX).
- 2 Declaraciones responsables (Anexo X).
- 3 En el supuesto de descendientes de emigrantes, documentación acreditativa de esta circunstancia.
- 4 Currículum vitae y artístico, encabezado por el nombre y apellidos, edad y domicilio (calle, n.º, piso, código postal, localidad y provincia).
- 5 Los proyectos, de acuerdo con los requisitos señalados en el apartado 3.º, por triplicado, e indicando de forma visible el título de la obra.

#### Quinta.—*Jurado y fallo.*

Del Jurado formarán parte el Director del Festival Internacional de Cine de Gijón y cuatro miembros elegidos entre profesionales del sector cinematográfico o televisivo o técnicos relacionados con el mismo.

#### Sexta.—*Premios.*

Se establece un premio en metálico de ocho mil euros (8.000,00 €), sujeto a los impuestos y retenciones según Ley.

#### Séptima.—*Otras consideraciones.*

El proyecto premiado se dará a conocer en el transcurso de la 49 edición del Festival Internacional de Cine de Gijón (año 2011).

En caso de que no llegara a realizarse, el o la ganador/a estaría obligado/a a devolver la cantidad percibida.

El proyecto premiado habrá de realizarse en el plazo máximo de 10 meses a partir del fallo público del jurado, presentando la copia definitiva en Formato Digital Profesional (Betacam Digital, HD, etc.).

El proyecto premiado se estrenará en la 50 edición del Festival Internacional de Cine de Gijón de 2012.

El ganador/a podrá disponer libremente del proyecto realizado una vez estrenado, pero haciendo constar en los títulos de crédito iniciales que obtuvo el Premio de Nuevos Realizadores del Principado de Asturias con las siguientes leyendas:

- Premio Patrocinado por:
  - o Instituto Asturiano de la Juventud (Consejería de Cultura y Turismo del Principado de Asturias)
  - o Cajastur
- Con la colaboración de:
  - o Festival Internacional de Cine de Gijón

Cajastur proyectará el corto ganador, sin satisfacer a cambio cantidad alguna, en el ciclo cinematográfico que organice inmediatamente posterior al Festival Internacional de Cine de Gijón, excepto que, por las características del mismo, decidiera proyectarlo en otro ciclo.

La Consejería de Cultura y Turismo recibirá veinticinco copias en DVD del corto premiado, debidamente editado, con destino al archivo de la Filmoteca de Asturias y sus propios fondos.

Los proyectos presentados y no premiados podrán ser retirados en un plazo máximo de 30 días, contados a partir del fallo del jurado, en las dependencias del Festival Internacional de Cine de Gijón. Las obras no retiradas en el plazo máximo establecido serán destruidas para salvaguardar los derechos de autor.

## Anexo V

### XII PREMIO ASTRAGAL

#### Primera.—*Participantes.*

Podrán concurrir a esta convocatoria jóvenes a título individual o dentro de un colectivo de artistas.

#### Segunda.—*Requisitos técnicos.*

El Premio Astragal está dedicado a proyectos artísticos específicos (instalaciones, video-instalaciones, acciones, intervenciones y otros procesos creativos), realizados expresamente para la Sala de exposiciones del Centro de Recursos del Conseyu de Mocedá de Xixón (de la cual se facilitarán planos) y su interacción con la ciudad en que está ubicada.

Cada autor/a o colectivo podrá presentar a concurso un máximo de un proyecto creativo u obra diseñado para dicho espacio. Este proyecto u obra deberá ser original, específico e inédito. No se admitirán en esta convocatoria aquellos trabajos que hayan sido editados o premiados en otros concursos, y en el dossier podrá incluirse cuanta información se estime oportuna.

#### Tercera.—*Inscripción.*

Además de en los lugares expresamente mencionados en las Bases reguladoras de este programa, el boletín de inscripción para esta modalidad podrá ser obtenido en el Conseyu de Mocedá de Xixón (Calle Manuel Llana, 68, Gijón).

Los interesados deberán presentar o enviar hasta el día 17 de junio de 2011 a los lugares previstos en las Bases de este programa o al Conseyu de Mocedá de Xixón la siguiente documentación:

- 1 Boletín de inscripción (Anexo IX).
- 2 Declaraciones responsables (Anexo X).
- 3 En el supuesto de descendientes de emigrantes, documentación acreditativa de esta circunstancia.
- 4 Además, dos sobres:
  - Sobre A (cerrado y bajo lema y plica): Currículum vitae y artístico, encabezado por el nombre y apellidos, edad, domicilio (calle, n.º, piso, código postal, localidad y provincia) y teléfono.
  - Sobre B, con la documentación prevista en el apartado 2.º, bajo el lema y plica que figuren en el Sobre A.

#### Quinta.—*Jurado y fallo.*

Previamente al fallo del jurado, que se formará atendiendo la propuesta de las entidades colaboradoras, los proyectos presentados podrán ser expuestos públicamente, por lo que se advierte la necesidad de legibilidad y visualización. En dicha exposición previa se recogerá la opinión del público, que será un criterio de valoración a considerar por el Jurado. Este considerará asimismo la adecuación al espacio específico, el valor artístico de los proyectos presentados, la calidad técnica de su realización y aquellas otras aportaciones innovadoras y experimentales que se le reconozcan.

#### Sexta.—*Premios.*

Se establecen dos premios de tres mil euros (3.000,00 €) cada uno. Correrán de parte de las o los premiados con cargo a la cantidad percibida en concepto de premio todos los gastos derivados de la producción del proyecto.

Los premios en metálico estarán sujetos a los impuestos y retenciones según Ley.

#### Séptima.—*Otras consideraciones.*

La exposición de los proyectos ganadores se realizará por cuenta exclusiva de las o los ganadores en el Espacio Astragal, puesto a su disposición por el Conseyu de Mocedá de Xixón. También correrá a cuenta de los ganadores la reparación de cuantos deterioros se produzcan en la sala en el transcurso de la citada exposición.

Posteriormente se editará el catálogo de los proyectos ganadores a cargo de las entidades convocantes, que será presentado en un plazo que no excederá de los tres meses siguientes a la fecha de inauguración de los citados proyectos.

En caso de que los proyectos no llegaran a realizarse, las o los ganadores estarían obligados a devolver las cantidades percibidas.

Quienes no resulten seleccionados dispondrán para la recogida de documentación de un plazo de 30 días, contado a partir del siguiente al de publicación de ganadores, una vez terminada la exposición de proyectos en las dependencias del Conseyu de Mocedá de Xixón (Calle Manuel Llana, 68, Gijón. Teléfono 985 155 072, Fax: 985 990 739 y E-mail: [coordinacion@cmx.es](mailto:coordinacion@cmx.es)).

## Anexo VI

### CERTAMEN JOVEN DE GRAFFITI DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2011 BASES

#### Primera.—*Participantes.*

Podrán concurrir a esta convocatoria jóvenes a título individual o dentro de un colectivo de artistas.

## Segunda.—*Requisitos técnicos.*

Quienes concurren deberán presentar:

1. Currículum vitae y artístico.
2. Un dossier fotográfico en color de al menos tres graffitis realizados por la o el autor.

## Tercera.—*Inscripción:*

Los interesados deberán presentar o enviar hasta el día 15 de julio de 2011 la siguiente documentación:

- 1 Boletín de inscripción (Anexo IX).
- 2 Declaraciones responsables (Anexo X).
- 3 En el supuesto de descendientes de emigrantes, documentación acreditativa de esta circunstancia.
- 4 Además, dos sobres:
  - Sobre A: Currículum vitae y artístico, encabezado por el nombre y apellidos, edad, domicilio (calle, n.º, piso, código postal, localidad y provincia, teléfono).
  - Sobre B: Dossier que cumpla los requisitos señalados en el apartado 2.º

## Cuarta.—*Jurado y fallo.*

El Jurado, del que formarán parte, como vocales, dibujantes, ilustradores, críticos, etc., seleccionará a las y los autores que participarán en el Certamen Joven de Graffiti del Principado de Asturias, que se desarrollará en el lugar y día que oportunamente sean anunciados por el Instituto Asturiano de la Juventud, y fallará el Premio Joven de Graffiti del Principado de Asturias y los accésits que considere oportuno hasta un máximo de cuatro.

## Quinta.—*Premios.*

Se establecen los siguientes premios en metálico:

1. Un premio dotado con mil euros (1.000,00 €).
2. Hasta un máximo de cuatro accésits, dotados cada uno de ellos con trescientos euros (300,00 €).

Los premios en metálico estarán sujetos a los impuestos y retenciones según Ley.

## Sexta.—*Otras consideraciones.*

Los graffitis realizados en el transcurso del Certamen Joven de Graffiti del Principado de Asturias pasarán a ser propiedad de la Consejería de Cultura y Turismo.

### Anexo VII

PROGRAMA DE EXPOSICIONES DE JÓVENES ARTISTAS PLÁSTICOS PARA EXPONER EN LA SALA BORRÓN EN EL AÑO 2011-12

## Primera.—*Participantes.*

Podrán concurrir a esta convocatoria jóvenes a título individual o dentro de un colectivo de artistas.

## Segunda.—*Modalidades.*

Se podrá presentar toda propuesta artística: pintura, escultura, fotografía, dibujo, instalaciones, video-instalaciones, etc.

El tema, la técnica y materiales utilizados serán de libre elección.

## Tercera.—*Requisitos técnicos.*

Quienes concurren deberán presentar:

1. Currículum vitae y artístico.
2. Un dossier (fotografías, CD, DVD) de las obras, siendo imprescindible indicar el título, año de realización, técnica o materiales, dimensiones reales y, en el caso de esculturas, su peso.
3. Descripción del proyecto expositivo a realizar, de tal modo que se facilite la comprensión por parte de la Comisión Técnica de la unidad del proyecto.

La obra cuyo soporte sea la fotografía se podrá presentar en el tamaño definitivo de exposición, si así lo desean sus autores. No obstante, es aconsejable presentar reproducciones en blanco y negro o color, indicando el formato en el que se mostraría durante la exposición. No se admitirá, en ningún caso, obra enmarcada.

En el caso de instalaciones se adjuntará la siguiente documentación: Memoria explicativa del trabajo artístico, planos, bocetos y todo material informativo que facilite la comprensión de la obra.

Si se presentan videoinstalaciones también se deberá adjuntar CD o DVD de las obras, dossier fotográfico (blanco y negro o color), y ficha de cada obra que indique: título y año de realización, duración, soporte del master, sinopsis y cuantos datos se crean convenientes.



## Cuarta.—*Inscripción:*

Los interesados deberán presentar o enviar hasta el día 31 de octubre de 2011 la siguiente documentación:

- 1 Boletín de inscripción (Anexo IX).
- 2 Declaraciones responsables (Anexo X).
- 3 En el supuesto de descendientes de emigrantes, documentación acreditativa de esta circunstancia.
- 4 Dossier que cumpla los requisitos señalados en el apartado 3.º

## Quinta.—*Comisión Técnica y fallo.*

La Comisión Técnica, de la que formarán parte, como vocales, profesionales vinculados a las artes, seleccionará entre los dossiers presentados las exposiciones que integrarán el programa de la Sala Borrón en el año 2012, pudiendo dar preferencia a las primeras exposiciones.

## Sexta.—*Premios.*

Las y los artistas seleccionados realizarán una exposición en la Sala Borrón (Oviedo) en el transcurso del año 2012, asumiendo el Instituto Asturiano de la Juventud las siguientes obligaciones:

- 1 Editará un catálogo, tarjeta postal y cartel anunciador.
- 2 Realizará el montaje y desmontaje de las mismas bajo la dirección técnica de un/a comisario/a nombrado/a a tal efecto.
- 3 Asegurará a su cargo las obras durante el período de exposición.

Las obras expuestas podrán ser adquiridas por entidades o particulares que lo manifiesten, en cuyo caso la Consejería de Cultura y Turismo tendrá prioridad en la adquisición de las mismas con destino a sus fondos artísticos.

La Sala facilitará información sobre los precios de las obras expuestas y, en ningún caso, percibirá cantidad alguna en concepto de comisión en caso de venta. Dicha venta será realizada directamente por el/la autor/a.

## Séptima.—*Otras consideraciones.*

La producción de los trabajos artísticos seleccionados no será financiada por el Instituto Asturiano de la Juventud, debiendo sus autores/as presentar sus obras en la Sala Borrón en perfecto estado y con los elementos necesarios para la realización del montaje (marcos, proyectores, etcétera).

La Consejería de Cultura y Turismo no se responsabilizará de posibles daños, roturas, extravíos o deterioros que pudieran sufrir los trabajos en los traslados. En todo caso, se suscribirá una póliza que asegure todos los trabajos durante el tiempo que permanezcan en poder de la Consejería, estando cada una de las obras que integren la exposición asegurada por una cantidad máxima de seiscientos euros (600 €) para la pintura; novecientos euros (900 €) para la escultura; mil doscientos euros (1.200 €) para las instalaciones; y doscientos cincuenta euros (250 €) para las fotografías y grabados.

La Consejería de Cultura y Turismo hará público el calendario de exposiciones resultante de la selección.

## Anexo VIII

PREMIO LAB\_JOVEN\_EXPERIMENTA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO ESPECÍFICO PARA LABORAL CENTRO DE ARTE Y  
CREACIÓN INDUSTRIAL

## Primera.—*Participantes.*

No podrán concurrir artistas ni colectivos que hubieran resultado ganadores en ediciones anteriores.

## Segunda.—*Requisitos técnicos.*

El premio está dedicado a proyectos artísticos experimentales (instalaciones, instalaciones multimedia, acciones, intervenciones y cualquier otro proceso creativo), concebidos específicamente para su instalación en alguno/s de los espacios de LABoral, a propuesta del artista y en consenso con LABoral. Se facilitarán planos en la página web de LABoral, pero se avanza que son intervenibles los siguientes espacios: exteriores, vestíbulo, galerías de tránsito, Sala de Columnas.

Cada autor/a o colectivo podrá presentar a concurso un máximo de un proyecto creativo u obra diseñado para dicho espacio. Este proyecto u obra deberá ser original, específico e inédito. No se admitirán en esta convocatoria aquellos trabajos que hayan sido editados o premiados anteriormente, y en el dossier podrá incluirse cuanta información se estime oportuna.

## Tercera.—*Inscripción:*

Además de en los lugares expresamente mencionados en las Bases reguladoras de este programa, el boletín de inscripción para esta modalidad podrá descargarse en la página [www.laboralcentrodearte.org](http://www.laboralcentrodearte.org).

Los interesados deberán presentar o enviar hasta el día 16 de septiembre de 2011 a los lugares previstos en las Bases de este programa o a LABoral Centro de Arte y Creación Industrial (Universidad Laboral, s/n, 33394 Gijón) la siguiente documentación:



- 1 Boletín de inscripción (Anexo IX).
- 2 Declaraciones responsables (Anexo X).
- 3 En el supuesto de descendientes de emigrantes, documentación acreditativa de esta circunstancia.
- 4 Dossier que cumpla los requisitos señalados en el apartado 2.º

Asimismo, la inscripción podrá realizarse a través de la página web [www.laboralcentrodearte.org](http://www.laboralcentrodearte.org), sin perjuicio de la facultad del Instituto Asturiano de la Juventud de recabar por cualquier otra vía aquella documentación que considere pertinente.

#### Cuarta.—*Jurado y fallo.*

El Jurado, del que formarán parte, como vocales, la Directora-Gerente de LABoral y profesionales vinculados a las artes, fallará el premio considerando la adecuación al espacio específico, el valor artístico de los proyectos presentados, la calidad técnica de su realización y aquellas otras aportaciones innovadoras y experimentales que se le reconozcan.

#### Quinta.—*Premio.*

Se establece un premio por importe de once mil ochocientos euros (11.800,00 €), sujeto a los impuestos y/o retenciones que procedan según Ley.

#### Sexta.—*Otras consideraciones.*

Todos los gastos derivados de la producción del proyecto seleccionado, correrán por cuenta exclusiva de sus promotores, exponiéndose en el/los espacio/s de LABoral que en su momento se determine.

En caso necesario, LABoral podrá poner a disposición del proyecto ganador su centro de investigación, producción y recursos.

Posteriormente se editará el catálogo del proyecto ganador a cargo de las entidades convocantes.

En caso de que los proyectos no llegaran a realizarse, quienes hubieran sido beneficiarios estarían obligados a devolver las cantidades percibidas, más los intereses de demora que resulten.

El abono del premio, compatible con cualquier otra ayuda para el desarrollo de este proyecto, se realizará en un único pago en el momento de concesión.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión del premio podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, debiendo, en su caso, la o el beneficiario proceder al reintegro de las cantidades percibidas. En este sentido, quien resulte beneficiario deberá comunicar las incidencias que puedan impedir o modificar el desarrollo del proyecto, para que se valore y, en su caso, autorice, siempre que no afecte sustancialmente a aquel ni a las características por las que fue seleccionado.

## Anexo IX

**SOLICITUD**

## Datos personales (\*)

Nombre \_\_\_\_\_ NIF \_\_\_\_\_  
Apellidos \_\_\_\_\_ Fecha de nacimiento \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_  
Localidad \_\_\_\_\_ Código postal \_\_\_\_\_  
Sexo Hombre ☐ Mujer ☐  
Teléfono \_\_\_\_\_ Correo electrónico \_\_\_\_\_  
Fax \_\_\_\_\_

(\*) en caso de grupos o colectivos, en este apartado figurarán los datos del representante, sin perjuicio de que **todos los miembros del grupo o colectivo** firmen la solicitud.

## Modalidad en la que participa

- ☐ Muestra y Premio Asturias Joven de Artes Plásticas
- ☐ Concurso de Maquetas Pop-Rock
- ☐ Premios "Asturias Joven" de Poesía, Narrativa (Narraciones Breves o Novela Corta) Y Textos teatrales
  - ☐ Poesía
  - ☐ Narrativa: narraciones breves
  - ☐ Narrativa: novelas cortas
  - ☐ Textos teatrales
- ☐ Premio Nuevos Realizadores del Principado de Asturias
- ☐ Premio Astragal
- ☐ Certamen Joven de Graffiti del Principado de Asturias
- ☐ Programa de exposiciones para jóvenes artistas plásticos. Sala Borrón 2011
  - ☐ Modalidad .....
- ☐ Premio LAB\_Joven\_Experimenta para la elaboración de un proyecto específico para LABoral Centro de Arte y Creación Industrial.

La/s persona/s abajo firmantes declaran que la/s obra/s que presenta son originales e inéditas.

La presentación de la solicitud de participación conlleva, salvo manifestación expresa en contrario, la autorización para que el Instituto Asturiano de la Juventud recabe del Ente Tributario del Principado de Asturias, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social el estado de las obligaciones tributarias autonómicas, estatales y frente a la Seguridad Social. Asimismo, conlleva la autorización para recabar los datos relativos a su documento nacional de identidad o del documento acreditativo de la identidad o tarjeta de identidad de la persona extranjera residente en territorio español, así como del certificado de empadronamiento como documento probatorio del domicilio y residencia. La autorización comprenderá también la comprobación electrónica y automática de la información aportada.

En el supuesto de grupos o colectivos, el resto de participantes autoriza al Instituto Asturiano de la Juventud a recabar la información y datos precedentes.

Asimismo, se autoriza al Principado de Asturias a la reproducción y publicación de las obras premiadas o seleccionadas en su página web y por cualesquiera otros soportes o materiales de difusión (catálogo, libro, CD, DVD) que se estimen oportunos.

En ....., a ..... de ..... de 2011

## Documentación que se presenta Documentación general

- ☐ Currículum
- ☐ Acreditación descendencia (para descendientes de asturianos/as)

## Resto de participantes

- ☐ Relación nominal, NIF, domicilio y fecha de nacimiento.

## Documentación específica

- ☐ Muestra de Artes Plásticas
  - Dossier de al menos 5 obras
- ☐ Concurso de Maquetas de Rock-Pop
  - Maqueta en CD con un mínimo de 8 canciones
  - Letras mecanografiadas a doble espacio
  - Fotografía del solista o grupo
  - Relación y documentación del resto del grupo
- ☐ Premio Asturias Joven de Poesía, Narrativa y Textos teatrales
  - Obra por duplicado
- ☐ Premio Nuevos Realizadores
  - Guión, presupuesto, plan de rodaje, memoria de dirección.
- ☐ Premio Astragal
  - Proyecto
- ☐ Certamen Joven de Graffiti
  - Fotografías de tres graffitis
- ☐ Programa de exposiciones Sala Borrón
  - Dossier de las obras
- ☐ Premio LAB\_Joven\_Experimenta para la elaboración de un proyecto específico para LABoral Centro de Arte y Creación Industrial
  - Proyecto

## Aviso legal

Los datos de carácter personal contenidos en el impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por este órgano administrativo, como titular responsable del fichero, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias. Asimismo, se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE nº 298, de 14/12/99).

*Anexo X***DECLARACIONES RESPONSABLES\***

D./D<sup>a</sup> ....., con NIF ....., a efectos de su participación en el Programa Culturaquí 2011 (modalidad .....), DECLARA:

Que no está incurso/a en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Que ha justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas en años anteriores por el Instituto Asturiano de la Juventud.

Que ha cumplido las obligaciones derivadas de ayudas y subvenciones concedidas anteriormente por cualquiera de los órganos de la Administración del Principado de Asturias.

Que no incumple lo previsto expresamente en la convocatoria en lo que se refiere a compatibilidad de estos premios con otras ayudas.

En ....., a ..... de ..... de 2011

\* En el supuesto de grupos o colectivos, la presente declaración responsable será aportada por cada uno de los miembros del grupo o colectivo.